

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/001/2019 (LA "CONVOCATORIA") PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS POR LA CANTIDAD DE HASTA \$28,009'056,726.69 (VEINTIOCHO MIL NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 69/100 M.N.) PARA REFINANCIAR DETERMINADOS FINANCIAMIENTOS VIGENTES DE LARGO PLAZO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El que suscribe, Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción IX, inciso b), y 165 Ter, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, 3, 6, 9, 17, fracciones III, IV y V, y 24 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; 22, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26, fracciones I y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; secciones I, II, III, IV, y VII de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); y el Decreto No. LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 29 de diciembre de 2018, convoca a las Instituciones Financieras mexicanas a participar en el proceso competitivo mediante Licitación Pública No. SH/LPDP/001/2019 (la "Licitación Pública"), a fin de que el Estado de Chihuahua (el "Estado") contrate con ellas, en las mejores condiciones de mercado, uno o más Financiamientos, por la cantidad de hasta \$28,009'056,726.69 (veintiocho mil nueve millones cincuenta y seis mil setecientos veintiséis pesos 69/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados al refinanciamiento de determinados Financiamientos Vigentes de largo plazo a cargo del Estado.

- I. **CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO.** La Oferta que presente cada Institución Financiera deberá ajustarse a los siguientes requerimientos:
 - a. **Monto del Financiamiento solicitado:** Hasta \$28,009'056,726.69.
 - b. **Plazo del Financiamiento solicitado:** El plazo máximo del Financiamiento solicitado será de 7,300 días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo.
 - c. **Perfil de amortizaciones de capital:** Mensual, de acuerdo con la tabla de amortización que se adjunta a las Bases.
 - d. **Tasa de interés:** Tasa de Interés variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa.
 - e. **Periodicidad de pago de los intereses:** Mensual vencido.
 - f. **Oportunidad de entrega de los recursos:** Mediante una o varias disposiciones. El periodo de disposición será dentro de los 60 días naturales, contados a partir de que el Registro Público Único emita la constancia de inscripción respectiva.

- g. Fuente de pago del Financiamiento, y porcentaje del mismo:** Hasta el 47.01% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones.
- h. Mecanismo de pago del Financiamiento y porcentaje afectado al mismo:** Un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, al cual se le afectará hasta el 47.01% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones.
- i. Garantía a otorgar:** El Estado podrá contratar una Garantía de Pago Oportuno (GPO).
- j. Instrumento derivado que cubra riesgos de tasas de interés:** El Estado contratará un Instrumento Derivado para mitigar riesgos de la tasa de interés.
- k. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:** Especificar los términos de los Gastos Adicionales y los Gastos Adicionales Contingentes, los cuales no podrán variar en la formalización del contrato respectivo, ni durante la vigencia del Financiamiento, en el entendido que no se aceptarán comisiones.
- l. Tasa Efectiva:** Las Instituciones Financieras participantes deberán calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- m. Destino de los Financiamientos:** El refinanciamiento de los siguientes Financiamientos Vigentes:

Acceptor	Clave de inscripción en el Registro Público Único	Saldo al 30 de noviembre de 2018
Interacciones	IL08-0418003	\$5,794'189,600.74
Bajío	P08-0518045	\$990'888,164.79
Santander	P08-0518046	\$1,329'798,160.30
Multiva	P08-0518047	\$2,712'304,231.07
Banorte	P08-0518048	\$3,210'477,653.91
BBVA Bancomer	P08-0518049	\$4,860'481,763.36
Interacciones	P08-0518050	\$6,936'217,153.52
Tenedores Bursátiles de la Emisión CHIHCB 11 Impuesto Sobre Nómina	407/2011	\$2,174'699,999.00
	Total	\$28,009'056,726.69

- n. Comisiones:** La Oferta no deberá presentar comisiones, penalizaciones o sanciones de ningún tipo.

- o. Calificación objetivo del Financiamiento:** Las Instituciones Financieras participantes deben considerar que el Financiamiento que habrá de contratarse, debe ser susceptible de obtener una calificación igual o similar a la Calificación Preliminar que viene adjunta a las Bases.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

- a.** La Oferta deberá presentarse en original, por escrito, en sobre cerrado, estar firmada por el representante legal de la Institución Financiera participante, ser irrevocable y en firme, y contar con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación.
- b.** La Oferta podrá ser por el monto total o parcial de los Financiamientos Vigentes.
- c.** La tasa de interés ofertada, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Al respecto, la sobretasa presentada en la Oferta, para las Instituciones que estén imposibilitadas para otorgar una GPO, deberá considerar dos escenarios, una sobretasa con GPO y una sobretasa sin GPO
- d.** La Oferta deberá proponer un porcentaje de afectación, suficiente y necesario, de participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, como fuente de pago del Financiamiento, de conformidad con el monto propuesto en su Oferta.
- e.** La Oferta deberá cumplir con la Convocatoria, las Bases y los Lineamientos.

III. CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (Horario de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua).

- a. Obtención de las Bases:** Las Instituciones Financieras interesadas en participar en la Licitación Pública podrán obtener un ejemplar físico y digital de las Bases en la oficina del titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 601, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en dos diarios de circulación nacional, uno de circulación local, y en el portal de internet del Estado, y hasta el 1 de febrero de 2019, en días hábiles, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas. Las Bases no tendrán costo alguno.
- b. Junta de Aclaraciones:** La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el 11 de febrero de 2019 a las 12:00 horas en Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000. A más tardar el 7 de febrero de 2019 a las 20:00 horas, las Instituciones Financieras participantes deberán enviar sus preguntas o solicitar aclaraciones respecto al contenido de la Convocatoria, las Bases y sus anexos, el Modelo de Contrato, y demás documentos

de la Licitación Pública, al correo electrónico: deuda@chihuahua.gob.mx, con el propósito de que sean respondidas en la Junta de Aclaraciones.

- c. **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** Las Instituciones Financieras participantes deberán presentar su Oferta dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mismo que se llevará a cabo el 21 de febrero de 2019 a las 12:00 horas en Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.
- d. **Notificación del fallo:** El fallo se dará a conocer el 22 de febrero de 2019 a las 12:00 horas, en Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.

IV. EVALUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA. El Estado evaluará las Ofertas Calificadas de las Instituciones Financieras, verificando que cumplan con los siguientes criterios:

- a. **Jurídicos:** Que satisfagan y no contravengan la Legislación Aplicable, la Convocatoria y las Bases.
- b. **Financieros:** Que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la Tasa Efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

V. FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO. El Financiamiento se formalizará a través de un contrato de apertura de crédito simple, el cual será sustancialmente igual al Modelo de Contrato que se adjunta a la Bases, por lo que el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas que afecten los intereses del Estado.

VI. PROCESO COMPETITIVO DESIERTO. La Licitación Pública será declarada desierta en los supuestos previstos en las Bases.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de enero de 2019.



DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA